

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CONFORME AL ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

FECHA DE ESTADO: 17 DE AGOSTO DE 2021

ESTADO CIVIL No. 32 DE 2021

NÚMERO DE PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	FECHA AUTO	DECISIÓN
201800066.00 Verbal especial (Ley 1561 de 2012)	Carlos Julio Gómez Yepes	Damian Casallas y otros	13/08/2021	Fija audiencia
201800372.00 Ejecutivo singular de menor cuantía	Conjunto residencial Guanzaque	María Victoria del Carmen Duarte Vargas	13/08/2021	Reanuda y otro
201900058A.00 Servidumbre	Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	Herederos indeterminados de Bercelio Mayorga y otros	13/08/2021	Remite por competencia
202000163.00 Ejecutivo singular de menor cuantía	Bancolombia S.A.	Blanca Evelia Castro Daza y otro	13/08/2021	Terminación por pago total
202000190.00 Ejecutivo singular de menor cuantía	Luis Fredy Zambrano Zambrano	Nini Johanna Cajicá Beltrán	13/08/2021	Corre traslado contestación
2020000203.00 Sucesión intestada	Liliana María Quintero Jiménez y otros	Cte: María de los Ángeles Jiménez y otro (Q.E.P.D.)	13/08/2021	Fija audiencia inventarios y avalúos
202100004.00 Ejecutivo de alimentos de mínima cuantía	Luz Aleyda Gómez Cuesta	William Ramírez Lara	13/08/2021	Fija audiencia concentrada
202100142.00 Ejecutivo singular de mínima cuantía	Oscar Javier Espinel García	Arcenio Baquero Soche	13/08/2021	Inadmisión
202100144.00 Custodia y cuidado persona	Alicia Benavides de Hernánde		13/08/2021	Inadmisión
202100145.00 Pertenencia de mínima cuantía	Rafael Adrian Martínez Albarracín y Esmeralda Duarte Ramírez	Laureano Bernal y personas indeterminadas	13/08/2021	Inadmisión

Mediante el presente ESTADO, el cual se fija en lugar público de la Secretaría y en el micrositio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Suesca - Cundinamarca, por el término legal de un (1) día, hoy diecisiete (17) de agosto del dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

Para consultar las providencias que no tienen reserva legal conforme al Decreto 806 de 2020, vaya a la pestaña "autos" de este micrositio web o escribanos al correo electrónico:

jprmpalsuesca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 No. 8 - 91 Cel: 3183417655 Suesca – Cundinamarca

Firmado Por:

Lizeth Johana Fagua Arias
Secretario Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Suesca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40f45806c198613e5d71df68cc3e263c5a990dfa8c002ce85c25c1898a0e6b67**

Documento generado en 13/08/2021 05:45:35 PM